

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Letras y Humanidades
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información está estructurada de forma clara y sencilla y es comprensible e inteligible. El acceso a la información es intuitivo.

La página web del Título incluye información de interés que se va desplegando a medida que se consulta: perfil de ingreso, salidas profesionales, plan de estudios, etc. Y, por otra parte, información fija de interés: carácter (investigador), nº de plazas, nº de créditos, lugar de impartición, composición de la comisión académica con acceso directo al correo electrónico del coordinador, precio del crédito, etc.

Es destacable que desde la página web del título se pueda acceder a la información interesante de la Universidad de Castilla-La Mancha. Tal es el caso de los enlaces con información de los estudiantes, empresas o servicios y un buscador.

Como aspecto negativo a subsanar, algunos apartados están vacíos, aunque parte de esta información pueda estar recogida en otro lugar: apoyo y orientación, calendario de evaluación, delegación de estudiantes, indicadores y comisión de garantía de calidad.

En otros casos, la información es incompleta. La presentación del Título se sugiere sea ampliada. En el apartado de "Objetivos y competencias" se incluyen los objetivos del Título, pero no las competencias. Hay información sobre el perfil de ingreso, pero no sobre el perfil de egreso. Figuran los criterios de admisión, pero falta la ponderación de los mismos. Se incluye la estructura del plan de estudios, pero no la planificación temporal.

La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (y el impreso de solicitud) se encuentra en el apartado de "Normativa", junto al resto de normativas, y es la general de la universidad. Algo similar sucede con la normativa de permanencia. Se sugiere que la información del Título facilite la difusión de este tipo de información y, además, sería conveniente publicar un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de ambas normativas.

Se aporta toda la documentación oficial del título: memoria de verificación, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y el enlace al BOE en el que se publica el Plan de Estudios. Se sugiere acompañar los enlaces a estos documentos con un

texto breve introductorio con el objetivo de ampliar la información sobre su contenido, para que las personas no familiarizadas con esta documentación puedan contextualizarla adecuadamente.

Se considera como buena práctica la información que da la Universidad en este Título sobre el precio del crédito y matriculación, y dispone de información sobre becas y ayudas.

Es importante sustituir en toda la información relativa a este máster la denominación Máster Universitario en Investigación en Artes y Humanidades por la denominación oficial Máster Universitario en Investigación en Letras y Humanidades.

### **Dimensión 2. El estudiante**

La información en términos generales sobre el plan de estudios es adecuada y fácilmente accesible. Se accede a ellas a través del código de las asignaturas que figuran en el apartado "Plan de estudios". En algunas puede faltar el contenido de algún apartado, por ejemplo la bibliografía, que debe subsanarse.

Dispone de calendario de exámenes y académico del periodo en curso y del siguiente año académico.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se incluye el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) de la Universidad para grados y másteres, que coincide con el incluido en la memoria de verificación.

El sistema interno de garantía de calidad está en funcionamiento y se incluye un informe interno de seguimiento anual de los grados y másteres de la facultad y otro específico del título donde se concretan los resultados de la aplicación de los procedimientos de dicho sistema junto con las propuestas de mejora.

Existe un buzón de consultas, sugerencias, quejas y opiniones, que remite al correo electrónico del coordinador de la comisión académica del máster.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se incluyen datos de los siguientes indicadores para los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011: tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación y tasa de eficiencia. Dichos datos son diferentes a los previstos en la

memoria de verificación: se estimó una tasa de graduación del 75% y para los cursos académicos citados anteriormente esa tasa fue del 45.83 %; lo mismo para la tasa de eficiencia 60% frente a 96.40% y 98.36%, respectivamente. Para la tasa de abandono se estimó un 20% y ha sido de 0. Se observa entonces una mejora de las tasas de eficiencia y de abandono.

El Título cuenta con 6 estudiantes internacionales, de los que 4 son de nuevo ingreso.

Se aportan tres Trabajos de Fin de Máster que son adecuados a las características del Título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken